



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00777220-NEU-SSLD#MS-CONCURSO TEC. ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO HPN

VISTO:

El EX-2021-00777220-NEU-SSLD#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2021-384-NEU-GPN, autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Técnico en Acompañamiento Terapéutico, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 20/2021;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en DECTO-2021-384-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón :

Un (1) Puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1. (IF-2021-00812297-NEU-SSLD#MS).

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud autorizado en el Artículo 1°.

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 2°.

Artículo 4°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2021-00812311-NEU-SSLD#MS** y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente norma legal.

Artículo 5°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2021-00812311-NEU-SSLD#MS** que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by PEVE Andrea Viviana
Date: 2021.07.23 10:53:14 ART
Location: Provincia del Neuquen

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.23 11:06:14 -03'00'

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para el **Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud**, deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente o Periodo de Prueba del SPPS (Servicio 10L).
- Ser trabajador eventual (Servicio 40L) del SPPS (Art. 25 CCT) con más de 3 meses de antigüedad, pudiendo sumarse la antigüedad como trabajador eventual o bajo la modalidad contratado.
- Ser Contratados bajo modalidad de presentación de factura del SPPS con más de 6 meses de antigüedad.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- No verse perjudicado según lo establecido en grilla salarial básica del Artículo 81° del CCT.

Los Postulantes para el **Concurso a la Administración Pública Provincial**, deberán

- Pertenecer al ámbito de la Administración Pública Provincial, debiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10) a excepción del personal del SPPS.
- Pertenecer a la Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Período de inscripción:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 03 y 04 de Agosto del 2021.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 11 de Agosto de 2021.
- Para la **Selección Externa**, 19 al 23 de Agosto de 2021.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud y a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.

- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.

- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 05 de Agosto de 2021 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 12 de Agosto de 2021 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 24 de Agosto de 2021 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) Oposición y Entrevistas.

Se realizarán en las siguientes fechas:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 10 de Agosto de 2021 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 18 de Agosto de 2021 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 27 de Agosto de 2021 a las 09 hs.

Se deja constancia que las instancias de revisión y análisis de documentación y de Oposición y Entrevistas se efectuarán en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

4) Confección de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Si por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador fijara nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño.

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos - máximo 250 puntos):
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- 3) Antecedentes:
Será evaluado según la siguiente grilla:

| | | | |
|--|--|---------------------------|--|
| <u>a) EJERCICIO PROFESIONAL</u> | a) En dependencias o sectores de salud. | Por año 5 puntos | Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS |
| | b) Sin relación con el ejercicio en salud. | Por año 2 puntos | |
| <u>b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS</u> | a) Trabajos de aporte o programación en Salud. | Un punto por cada aporte. | Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en |
| | b) Disertación en Conferencias para | Un punto por cada | |

| | | | |
|---|---|----------------------------------|---|
| | Sociedades Científicas. | disertación. | el SPPS |
| | c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador. | Un punto por cada participación. | |
| <u>c)</u> <u>CAPACITACIÓN</u> | a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más. | Por curso: 30 puntos | |
| | b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs. | Por curso: 15 puntos | |
| | c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs. | Por curso: 5 puntos | |
| <u>d)</u> <u>ACTIVIDAD DOCENTE</u> | a) Cargos docentes en vigencia. | 10 puntos por cargo | Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén. |
| | b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad. | 5 puntos por cargo | |
| <u>e)</u> <u>ANTIGÜEDAD LABORAL</u> | a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén | Por año 5 puntos | |
| | b) En otras dependencias o sectores de salud. | Por año 2 puntos | |
| <u>f)</u> <u>ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL</u> | Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas. | Por año 1,5 puntos | Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén. |

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

**Al Director del
Hospital Provincial Neuquén
S_____ / _____ D**

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2021.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____
Apellido y Nombre del Postulante _____
D.N.I. N° _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2021 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Atentamente.-

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Domicilio: _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Anexo Único: del Procedimiento de los concursos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.16 11:57:21 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.16 11:57:24 -03'00'

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL | | |
|---|------------------|-------------------|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO | | |
| CODIGO DE FUNCIÓN: TAT | AGRUPAMIENTO: TC | NIVEL: 1 |
| DEPENDENCIA: SERVICIO DE SALUD MENTAL | | |
| ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN | | COMPLEJIDAD: VIII |
| REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES | | |
| MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA | | |
| OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL | | |
| El/la acompañante terapéutico/a es el integrante del equipo de salud que de acuerdo a un encuadre de trabajo terapéutico interdisciplinario, realizara las actividades inherentes para el fortalecimiento y desarrollo integral de personas con sufrimiento mental, atendidas en el Servicio de Salud Mental del Hospital Castro Rendón. | | |
| FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES | | |
| <p>Si bien las funciones del acompañante terapéutico se definen a partir de las estrategias que se planteen en la dirección del tratamiento particular del paciente, se postulan ciertas funciones generales que definen su rol, reconociendo las fronteras de sus competencias particulares y las limitaciones inherentes a su rol.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar al paciente con sufrimiento mental en el marco de un equipo interdisciplinario y bajo la supervisión del equipo tratante. • Brindar información pertinente al equipo tratante, sobre el desenvolvimiento del paciente en los distintos ámbitos en que participa. • Junto con el equipo tratante, Instrumentar estrategias en el abordaje terapéutico, potenciando la creatividad y habilidades sociales del paciente. • Motivar y favorecer la continuidad de los tratamientos de los pacientes. • Acompañar a los pacientes en su ámbito comunitario y/o institucional-hospitalario, en actividades recreativas, educativas, familiares, talleres, entre otras, que favorezcan su reinserción social. • Tener empatía para contener al paciente en el proceso de tratamiento. • Favorecer la escucha empática y el respeto. • Realizar las tareas de acompañamiento de acuerdo a los lineamientos de la institución. • No establecer vínculos (laborales, comerciales, afectivos, contractuales) con el paciente. | | |
| TAREAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa de las diversas actividades que propone el Servicio: asistenciales, socioeducativas, de capacitación, reuniones de Sector y Servicio, entre otras. • Controlar y promover el cumplimiento de las normas institucionales, en cada ámbito de intervención del Servicio de SM. • Programar y delinear tareas diarias con asignación por paciente respetando sus habilidades y aptitudes. • Monitorear el comportamiento integral del paciente e intervenir en las situaciones que lo ameritan. • Velar por el cuidado, limpieza y uso racional de las instalaciones e insumos comprometidos en cada actividad (herramientas, artículos de limpieza, etc) • Dar aviso al equipo interdisciplinario de toda situación que exceda su injerencia o capacidad de resolución. • Realizar trabajo extra muro en pacientes internados, acompañando al paciente (salidas recreativas, culturales, sociales entre otras). • Realizar intervenciones en domicilio de paciente. • Observar, registrar e informar al equipo la evolución cotidiana del paciente. • Realizar redes de trabajo (comunitario, familiar) en conjunto con el equipo terapéutico tratante. | | |
| REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO | | |
| <p>Formación académica: Titulo terciario de Acompañante Terapéutico, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.</p> <p>Además para la Selección Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer domicilio en la Ciudad de Neuquén (Excluyente) | | |
| PERFIL | | |
| COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adaptabilidad al cambio <input type="checkbox"/> Compromiso. <input type="checkbox"/> Integridad. <input type="checkbox"/> Responsabilidad. <input type="checkbox"/> Trabajo en Equipo. <input type="checkbox"/> Comunicación. <input type="checkbox"/> Responsabilidad <p>Capacidad de planificación y organización.</p> | | |



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Perfil Técnico en Acompañamiento Terapéutico.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.16 11:56:34 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.07.16 11:48:53 -03'00'